

# CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DE INTERVENCIONES URBANAS CONCURSO DE CORTOMETRAJES

---

## 1. PRESENTACIÓN

El Programa de Intervenciones Urbanas (PIU), dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, creado con el fin de apoyar actividades y proyectos de interés social, tecnológico, cultural, deportivo y otros, lanza la presente convocatoria.

## 2. OBJETIVOS DEL PIU

El PIU tiene por objetivo financiar la creación, formación, producción de actividades y proyectos artísticos culturales y de innovación, difusión de las nuevas tendencias creativas, en el marco de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además del apoyo al talento deportivo nacional

Nuestros cuatro ejes fundamentales del PIU son:

- Creatividad, para otorgar a las ideas, valor agregado generador de proyectos de innovación.
- Innovación, estimulando a talentos que generen soluciones innovadoras a problemáticas cotidianas en el contexto nacional.
- Inclusión e integración, creando fondos concursables accesibles a los creadores para la generación de proyectos e integralidad con toda la población boliviana.
- Competitividad, de manera de generar proyectos competitivos globalmente.

## 3. INTRODUCCIÓN

El Fondo Concursable para el Desarrollo del Cine y el Audiovisual Boliviano, se constituye en una herramienta importante de planificación para el impulso de la industria cinematográfica y audiovisual boliviana orientada al fomento, desarrollo y puesta en valor del campo audiovisual, incorporando acciones y medidas dirigidas a todos los campos y sectores de la cadena productiva, teniendo como objetivo el fortalecer los procesos creativos y productivos de la cinematografía nacional, garantizando un desarrollo equitativo a nivel territorial y el respeto a los derechos de los creadores y los trabajadores favoreciendo la diversidad cultural, promoviendo la participación y el acceso ciudadano.

Por lo expuesto, se invita a realizadores, productores audiovisuales, artistas y gestores de proyectos de cine y audiovisuales bolivianos, a presentar postulaciones a la convocatoria de Concurso de Cortometrajes, de acuerdo a las siguientes bases y requisitos.

## 4. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es impulsar a la población juvenil y novel, de todo el territorio boliviano a la producción de obras cinematográficas de corta duración con el fin de impulsar el aparato productivo cinematográfico cualitativa y cuantitativamente.

## 5. DE LOS POSTULANTES

Podrán participar de esta Convocatoria:

- a) Personas naturales (de manera individual o colectiva), nacionales o extranjeras, estas últimas con residencia legal y permanencia mínima de dos (2) años y domicilio establecido en el Estado Plurinacional de Bolivia, con o sin trayectoria en el campo audiovisual.
- b) Personas jurídicas bolivianas o extranjeras con residencia legal y domicilio establecido en Bolivia, con o sin trayectoria en el campo audiovisual.

En el caso de participación colectiva, el representante del equipo que registre el cortometraje deberá anexar una carta en la que los miembros del colectivo le deleguen para representarlos para los fines de la presente convocatoria.

No podrán participar aquellas personas naturales que se encuentren dentro de las siguientes condiciones:

- a) Ser servidores públicos.
- b) Personas naturales cónyuges o convivientes civiles; o que tengan parentesco por consanguinidad hasta segundo grado, con algún servidor del nivel superior o ejecutivo del PIU o del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- c) Personas que tengan deudas con el Estado (acreditable con la presentación del Certificado de Solvencia Fiscal, solo en el caso de resultar finalista)

No podrán participar aquellas personas jurídicas que se encuentren dentro de las siguientes condiciones:

- a) Cuando sus representantes legales o miembros de directorio y otros funcionarios ejecutivos sean cónyuges o convivientes civiles; o que tengan parentesco por consanguinidad hasta segundo grado, con algún servidor del nivel superior o ejecutivo del PIU o del Ministerio de Planificación del Desarrollo; o tengan deudas con el estado.

En caso de postulantes menores de edad, deberá contar con el permiso de sus padres o tutores. Asimismo, si el cortometraje tiene la participación de menores de edad en cualquiera de los roles (actuación, guion, fotografía, etc.,) deben contar con el permiso de sus padres o tutores para la postulación.

## 6. DE LA CONVOCATORIA

### 6.1. Definición

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por Cortometraje a un producto audiovisual de duración corta (entre 5 y 15 minutos), producida con diversos medios y técnicas de cine y audiovisual.

### 6.2. Categorías y modalidades

Las categorías contempladas para la presente convocatoria son:

- Ficción

- Documental
- Animación
- Reportaje Periodístico
- Video clip
- Celucorto colegial

En caso de que exista un proyecto donde se combinen cualquiera de estas especialidades, el postulante deberá elegir la especialidad de postulación que mejor represente su obra.

Las modalidades de participación son:

- a. Ópera Prima
- b. 2da obra en adelante

Cada modalidad será evaluada de forma independiente.

## **7. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA POSTULACION**

### **7.1. Temática**

La temática y argumento de los cortometrajes es libre. No podrán participar cortometrajes con contenido político, o que inciten al racismo o la violencia.

### **7.2. Idioma**

Los cortometrajes participantes deben estar en idioma castellano. Si es que existieran diálogos, canciones narrativas, textos o gráfica en cualquier idioma originario o extranjero, deberán incluir el subtítulo correspondiente al castellano.

### **7.3. Resolución**

Resolución 1920x1080 (si tu ratio de aspecto es distinto deberás incluir barras negras o letterbox para completar la resolución requerida).

- FrameRate a 24p (muy importante revisar que no sea 23.97, 29.98 u otro) CODEC
- Apple ProRes LT de preferencia o un archivo .mov en h264

### **7.4. Duración**

Los cortos participantes deberán tener una duración mínima de 5 minutos y máximo 15 minutos.

### **7.5. Fecha de producción**

Solo podrán participar los cortometrajes producidos entre el 20 de diciembre del 2018 y la fecha de cierre de la presente convocatoria. Este requisito será verificado en el formulario de postulación, que tendrá valor de una declaración jurada.

### **7.6. Derechos y Propiedad**

Las obras participantes deben presentar los documentos correspondientes de registro de derechos de autor y propiedad intelectual (SENAPI), así como el registro correspondiente en caso de adaptaciones literarias, adaptaciones musicales, uso de música e imágenes de terceros y otros.

### 7.7. Anonimato y créditos

Los cortometrajes serán postulados de manera anónima. Para ello, el postulante llenará dos formularios: uno de postulación y uno de plica, donde hará constar sus datos personales. En el formulario de postulación, el postulante escribirá el link al cortometraje subido a YouTube o Facebook. Si el material es privado, proveerá la contraseña en el campo correspondiente.

Solamente se dará a conocer la identidad de los cortometrajes finalistas.

Para asegurar el carácter anónimo de las postulaciones, queda prohibido incluir créditos en los cortometrajes postulados.

Los finalistas serán notificados y deberán presentar, en un plazo de 5 días calendario, el cortometraje en alta resolución para su exhibición en salas comerciales, incluyendo todos los créditos correspondientes.

## 8. FASES DE LA CONVOCATORIA

Las fases para la presente convocatoria son las siguientes:

- i. Registro en la plataforma
- ii. Postulación
- iii. Verificación de requisitos mínimos
- iv. Evaluación, calificación y selección

### 8.1. Registro en la plataforma

Primero se deberá registrar como usuario mediante el botón “Registrarse” en la página [www.intervencionesurbanas.bo](http://www.intervencionesurbanas.bo) donde se le solicitará datos personales.

### 8.2. Postulación

Una vez registrado en la plataforma se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Presionar en el botón “Postular”.
2. Completar los formularios de postulación en línea (Datos Personales, Datos del Proyecto, link al corto en YouTube o Vimeo con la contraseña correspondiente y los documentos que se exijan).
3. Aceptar las bases y condiciones para la participación.

(Al final de este documento encontrará el anexo “**Guía de llenado del formulario de postulación en línea**” que le ayudará a saber qué tipo de información deberá tener lista para la postulación y cómo llenar los respectivos formularios).

El llenado de los formularios se realiza exclusivamente en línea en la página web [www.intervencionesurbanas.bo](http://www.intervencionesurbanas.bo).

No se aceptará ninguna postulación en físico o por fuera de la mencionada plataforma.

### 8.3. Verificación de requisitos mínimos

El Equipo de Coordinación del PIU (EC-PIU) verificará el cumplimiento de requisitos mínimos especificados en las Condiciones Generales y de las condiciones técnicas establecidas en las presentes bases. Aquellos que cumplan con lo antes expuesto, pasarán a la fase de evaluación, calificación y selección por parte del Comité Evaluador.

En el caso de que ninguna propuesta haya cumplido con los requisitos, el EC-PIU podrá lanzar una nueva convocatoria.

### 8.4. Evaluación, calificación y selección

#### 8.4.1. Del Jurado Calificador

El Jurado estará conformado por tres (3) miembros expertos en el campo cinematográfico y artístico, que podrán ser miembros del sector privado o público.

El Jurado deberá estar conformado por personas que no tengan ninguna vinculación laboral, legal o de asociación representativa o de consanguinidad hasta 2º grado con los postulantes, ni sean funcionarios del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

### 8.5. Proceso y Criterios de Evaluación

El proceso de evaluación tendrá el siguiente procedimiento:

Los integrantes del jurado realizarán una valoración técnica y cualitativa de todos los proyectos en concurso remitidos por el Programa de Intervenciones Urbanas, con el fin de evaluar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación.

El puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según la siguiente tabla:

CRITERIO		PUNTAJE	
1	Calidad narrativa	Evalúa la estructura y dramática del cortometraje y originalidad de la historia	30
2	Calidad técnica y artística	Evalúa Contenidos artísticos, estéticos y técnicos. Fotografía, Sonido, Montaje, Escenografía	30
3	Puesta en escena	Evalúa el planteamiento de la puesta en escena. Actuación e Interpretación (salvo Reportaje Periodístico). Desempeño y desenvolvimiento del presentador (Reportaje Periodístico)	30
4	Contenido	Aporte del proyecto al desarrollo y construcción de la identidad cultural boliviana.	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

## **8.6. De la Calificación**

El puntaje final de evaluación corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas para cada criterio. La sumatoria del puntaje del Jurado se traducirá en el puntaje final de cada cortometraje.

Como un sistema de desempate se priorizarán los cortometrajes con mayor puntuación en el primer criterio de evaluación, luego en el segundo, tercero y finalmente en el cuarto.

### **8.6.1. De los finalistas y Primeros premios**

Los cortometrajes que obtengan un puntaje igual o mayor a 75 puntos pasan a ser finalistas de la convocatoria. Todos los Primeros Premios y Premios Mención se elegirán de entre los cortometrajes finalistas. Ser finalista no implica automáticamente ser merecedor de alguno de los Primeros Premios o Premios Mención.

Los Primeros Premios se otorgarán a los cortometrajes con mayor puntuación en cada modalidad y categoría de participación.

### **8.6.2. De los premios mención**

Para la selección de los Premios Mención, cada jurado nominará a tres personas, en cada categoría correspondiente, que, según su criterio, sean merecedoras del Premio Mención, y serán galardonadas aquellas personas que obtengan la mayoría simple de votos del jurado, en cada categoría.

### **8.6.3. Del Premio del Público**

Para otorgar el premio del público, se publicarán los enlaces a los cortometrajes finalistas en la página web [www.intervencionesurbanas.bo](http://www.intervencionesurbanas.bo) para que el público los pueda ver. Ganará el cortometraje con el mayor número de votos según la modalidad que se establezca por el EC-PIU.

### **8.6.4. De los Premios Mención a mejor corto por departamento + El Alto**

De entre los finalistas, se premiará a un corto por cada departamento, más uno de la ciudad de El Alto. Este premio no podrá ser otorgado a un corto que ya haya resultado ganador en uno de los Primeros Premios.

### **8.6.5. De las atribuciones del jurado**

Cualquier tema referente que no esté contemplado en el proceso y los criterios de evaluación será resuelto por el Jurado. Las decisiones del jurado son de carácter inapelable.

El Jurado elevará las actas correspondientes con los resultados de los proyectos beneficiarios al Programa de Intervenciones Urbanas para los trámites posteriores.

Si ninguna obra se presenta a alguna de las categorías, o ninguna de las obras presentadas en una categoría cumple con el puntaje mínimo para considerarse finalista de alguno de los premios, el jurado tiene la atribución de declarar desierto cualquier Primer Premio y Premio Mención.

## 9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Convocatoria	4 de julio de 2019
Habilitación del formulario en línea	15 de julio de 2019
Cierre de Postulaciones	9 de septiembre de 2019
Publicación de finalistas	25 de septiembre de 2019
Festival de Cortometrajes PIU (premio del público)	Fechas en octubre (por definir)
Evento de premiación de ganadores	Fecha en octubre (por definir)

### 9.1. FESTIVAL DE LOS CORTOS FINALISTAS

Durante el mes de octubre se realizará una muestra de los cortos finalistas en las principales salas de cine del país, constituyendo el Festival de Cortos de Intervenciones Urbanas. Los links a los cortos en Vimeo y YouTube también estarán disponibles en la página web [www.intervencionesurbanas.bo](http://www.intervencionesurbanas.bo). Esta muestra se cerrará con el evento de premiación y reconocimiento organizado por el Programa de Intervenciones Urbanas en una ciudad del eje troncal de Bolivia a definir.

Como resultado de la muestra se otorgará el Premio del Público al corto con mayor número de “me gusta”. Los Primeros Premios y Premios Mención serán dados a conocer también en el evento de premiación.

## 10. DE LOS PRIMEROS PREMIOS Y PREMIOS MENCIÓN

### 10.1. Primeros Premios

Los Primeros Premios, determinados por puntaje, recibirán incentivos económicos de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Premio cortometraje de Ficción a nivel nacional:	Bs 65.000
Primer Premio Cortometraje Documental a nivel nacional:	Bs 65.000
Primer Premio cortometraje de Animación a nivel nacional:	Bs 65.000
Primer Premio reportaje periodístico:	Bs. 65.000
Primer Premio video clip:	Bs. 30.000
Primer Premio Cortometraje Ficción Ópera Prima:	Bs. 30.000
Primer Premio Cortometraje Documental Ópera Prima:	Bs. 30.000
Primer Premio Cortometraje Animación Ópera Prima:	Bs. 30.000
Primer Premio Celucorto Colegial	Bs. 20.000

## 10.2. Premios Mención

Los premios Mención, determinados por votación del jurado, son premios únicos que podrán ser otorgados a cortometrajes en cualquiera de las modalidades de postulación. Los mismos recibirán incentivos económicos de acuerdo al siguiente detalle:

Premio Mención Mejor Actor Protagonico:	Bs. 30.000
Premio Mención Mejor Actriz Protagonica:	Bs. 30.000
Premio Mención Mejor Actor Protagonico en Cortometraje Ópera Prima:	Bs. 15.000
Premio Mención Mejor Actriz Protagonica en Cortometraje Ópera Prima:	Bs. 15.000
Premio Mención Mejor actor o actriz revelación:	Bs. 30.000
Premio Mención Mejor Fotografía:	Bs. 30.000
Premio Mención Mejor banda Sonora:	Bs. 30.000
Premio Mención Mejor Montaje:	Bs. 30.000
Premio Mención Mejor Guion:	Bs. 30.000
Premio Mención a la revelación juvenil (director menor de 20 años):	Bs. 30.000
Premio del Público al mejor cortometraje:	Bs. 15.000
Premio Mención Mejor cortometraje por departamento (+ El Alto):	Bs. 15.000

## 11. COMPROMISOS DE LOS CONCURSANTE

### 11.1. Derechos de Exhibición

El Estado Plurinacional de Bolivia tendrá todos los derechos de exhibir los cortometrajes ganadores en circuitos no comerciales y que sean de interés del Estado en general, dentro y fuera del país, por un periodo de 2 años a partir de su selección como ganador.

### 11.2. Cumplimiento

Los participantes deben dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente del Ministerio de Planificación del Desarrollo aplicable a las convocatorias y a la ejecución de proyectos.



### 11.3. Aceptación

La postulación al Concurso de Cortometrajes implica la aceptación de todas las bases, condiciones y alcance de esta convocatoria, así como la aceptación y conformidad íntegra de la normativa vigente de este Ministerio.

### 12. ACLARACIONES ADICIONALES

- a. Un postulante podrá concursar con cuantas obras desee. Los cortos presentados podrán recibir más de un Premio Mención.
- b. La postulación de los cortometrajes se hará con carácter anónimo, revelándose las identidades solamente de los autores de los cortos finalistas antes de la etapa de muestra en salas comerciales. La inclusión de créditos en el cortometraje presentado será motivo de descalificación del mismo.
- c. La muestra de cortos finalistas en salas comerciales será sin fines de lucro.
- d. La información contenida en las postulaciones y material cinematográfico entregado será protegida en cuanto a su uso y confidencialidad, por lo que será únicamente utilizada para la selección y evaluación de postulantes o respaldo administrativo para las transferencias de recursos. Una vez concluido el proceso de cada convocatoria, solo se dejará constancia de dicha información para efectos de control y auditoría del programa. Los postulantes, al hacer efectiva su postulación en la página web, declaran que aceptan y autorizan el uso de la información de las postulaciones para los fines previstos en la presente convocatoria.